

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

Señor
GABRIEL CARRILLO VILLA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO ORGANIZADOR PARA MAQUINAS DE AFEITAR Y CEPILLOS DE DIENTES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 14 de abril de 2020, bajo el número NC2018/0009137, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2018/0009137 del 14 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para fijar en la pared, que pueda trasladarse de forma simple y que permita proteger y visualizar elementos como cepillos y máquinas de afeitar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes, conformado por un cuerpo rectangular rebanado frontalmente a manera de media luna, dicho cuerpo dividido en tres secciones mediante láminas delgadas, una tapa transparente que oscila en la parte superior por medio de sendos ejes laterales y además, en la parte posterior presenta un soporte con dos gargantas y sendos orificios.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara al mencionar “(...) *cuerpo semicurvo* (1) (...)”, “(...) *paredes laterales semicurvas* (19) (...)” y “ (...) *tapa transparente* (15) *semi curva* (...)”, para referirse a la forma del cuerpo y a las paredes laterales del dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes. Una curva es una línea continua de una dimensión, que varía de dirección paulatinamente¹ y los conceptos

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Curva>



Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

- “semicurvo” y “semi curvo” no son conocidos en el campo técnico. Se sugiere hacer la respectiva aclaración, describiendo la forma del cuerpo y las paredes laterales del dispositivo de acuerdo a la geometría que presentan en los dibujos allegados. Por ejemplo: (...) las paredes laterales presentan una forma de sector circular (...).
- La expresión “*de forma ondulada*”, presente en la reivindicación 1 para referirse a la entrada o ranura (11), es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere describir de forma suficiente la entrada o ranura (11) de acuerdo a las figuras presentadas, que diferencien el dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes reivindicado de los conocidos en el estado de la técnica.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación	Fecha de prioridad
D1	CO08069659	“Soporte para cepillos dentales”	31 de octubre de 2008	N/A

El documento D1² divulga un soporte para colgar o suspender cepillos de uso dental, comprendiendo un pequeño gabinete con tapa pivotable y un piso interior cortado en unos espacios vacíos que permiten suspender la cabeza de un cepillo dental (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes (...)*” (Radicado N° NC2018/0009137 del 14 de abril de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes, caracterizado porque:	Soporte para cepillos dentales. (Título).
Dicho objeto está diseñado por un cuerpo semicurvo (1) que tiene: - una pared posterior rectangular (17), de la cual se desprenden dos paredes laterales semicurvas (19).	(...) cuerpo prismático (10) (...) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 12).
Dos láminas (13) delgadas que dividen el cuerpo (1) en tres secciones	(...) tabiques (17) (...) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 16).
A cada lado de estas láminas, se encuentran las gargantas con ranuras (12).	(...) La cara posterior o fondo del soporte es una pared moldeada con unas perforaciones (13) (Fig. 2, Pág. 2, Ln. 17 y 18).
Una tapa transparente (15) semi curva que oscila en la parte superior por medio de sendos ejes laterales (14).	(...) una tapa (11) pivotable de abre y cierre (...) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 13). (...) tapa pivotable transparente (...) (Pág. 2, Ln. 1 y 2).
Una base (20) que tiene a los extremos unas entradas o ranuras (16) en forma de U, y en la	(...) en el piso de dicha caja van practicados unos cortes o espacios (12) y que sirven para colgar o suspender

²<http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637166091383900481> (En la sección de Patentes, PCT, Modelos y Trazados buscar con el número de expediente : 08069659)

Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

parte central, una entrada o ranura (11) de forma ondulada.	dentro del soporte la cabeza de un cepillo dental (...) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 13 a 15, Fig. 1).
por detrás de la pared posterior, presenta un soporte (21) con dos gargantas con ranuras (10) y a cada lado sendos orificios (18).	(...) La cara posterior o fondo del soporte es una pared moldeada con unas perforaciones (13) rectangulares dentro de las cuales encajas unos salientes (15) moldeados integralmente a una placa o contra tapa (14) (...) otra alternativa de fijación del soporte es la de tornillos chazos a través de perforaciones (16) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 17 a 24).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO08069659	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a claridad

En relación con las objeciones de claridad el solicitante argumenta que: “(...) La expresión “cuerpo rectangular (17) rebanado frontalmente a manera de media luna” que aparece tanto en la descripción como en la Reivindicación 1 se modificó por la expresión “un cuerpo semicurvo (1)”. Sin embargo, el término “semicurvo” tampoco es claro como se indica en el numeral 3 de este oficio. Se sugiere reemplazarlo por una expresión que describa de forma clara la forma del cuerpo y las paredes laterales del dispositivo organizador para máquinas de afeitar y cepillos de dientes.

Del mismo modo, el solicitante argumenta que: “La expresión “(...) una entrada o sinuosidad (11) de forma irregular (...)” que aparece tanto en la descripción como en la Reivindicación 1 se modificó por la expresión “una base (20) que tiene a los extremos unas entradas o ranuras (16) en forma de U, y en la parte central, una entrada o ranura (11) de forma ondulada”. Sin embargo, como se determinó en el numeral 3, este término es general e impreciso. Se sugiere describir de forma suficiente y específica la forma de la ranura (11).

Argumentos respecto al examen de novedad

Con respecto al examen de novedad el solicitante afirma que: “(...) Las formas geométricas de los dos soportes o dispositivos son diferentes, puesto que en la solicitud en estudio es un cuerpo semi curvo (1) con paredes laterales (19), láminas divisorias (13) delgadas y tapa (15) transparente semi curvos, mientras que en el documento D1 se tiene un cuerpo prismático (10) con paredes y tapa opaca (11) rectangulares, laminas divisorias triangulares (17)”. Con relación a la forma del cuerpo, las paredes laterales y la tapa del dispositivo, se determinó que no es claro al definir su geometría de forma “semi curva”. Por otro lado, el documento D1 menciona una tapa pivotable transparente (Pág. 2, Ln. 1 y 2). Por lo tanto, el documento D1 continúa afectando estas características.

Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

Adicionalmente, el solicitante afirma que: “(...) La base (20) de la solicitud en estudio tiene unas entradas o ranuras (16) en forma de U, donde van los cepillos de dientes y en la parte central, una entrada o ranura (11) de forma ondulada, donde se soportan las máquinas de afeitar, tal como se muestra en la Figura 7; a diferencia de la base del documento D1 que tiene cortes (12) o espacios vacíos de lados rectos y fondo semicurvo, donde se colocan los cepillos de dientes”. Sin embargo, el término “forma ondulada” es general e impreciso. El documento D1 que enseña tres ranuras en forma de U continúa afectando las características referentes a las dos ranuras (16) y la ranura (11). Se sugiere describir con suficiencia la forma de la ranura (11).

Finalmente, el solicitante afirma que: “(...) La pared posterior (17) del dispositivo de la solicitud en estudio, presenta un soporte (21) con dos gargantas con ranuras (10) y a cada lado sendos orificios (18) para poder pegarlo a la pared mediante tornillos o chazos de madera o plástico; mientras que en el documento D1 se describe la pared posterior que tiene una contra tapa con perforaciones (13) rectangulares dentro de las que encajan unos salientes (15) donde se adhiere una lámina adherente (18) con una película desprendible para facilitar la adherencia del soporte a una pared”. Sin embargo, el documento D1 enseña una contratapa (14), saliente (15) y perforaciones (16) (Fig. 1, Pág. 2, Ln. 17 a 24); lo cual anticipa las características correspondientes al soporte (21), gargantas con ranuras (10) y sendos orificios (18) a cada lado, respectivamente. Por consiguiente, teniendo en cuenta lo expuesto en este escrito y los argumentos expuestos en el presente numeral se determinó que el documento D1 afecta la novedad de la invención.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0009137		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/08/2018						X			
Solicitante									
GABRIEL CARRILLO VILLA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Soporte, cepillo, diente*, support, toothbrush, razor, wall, clear, transp,
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47K 1/09, A47G 29/08, F16M 13/00.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO08069659	31/10/2008	1	Fig. 1, Pág. 2, Ln. 12; Fig. 1, Pág. 2, Ln. 16; Fig. 2, Pág. 2, Ln. 17 y 18; Pág. 2, Ln. 1 y 2; Fig. 1, Pág. 2, Ln. 13 a 15, Fig. 1; Fig. 1, Pág. 2, Ln. 17 a 24	X
Patbase	EP0408828	23/01/1991	-	-	A
	US2997352	22/08/1961	-	-	A
	FR2920652	13/03/2009	-	-	A
Espacenet	US20120292272	22/11/2012	-	-	A
Google Patents	US508691	11/02/1992	-	-	A
	KR20000017116	25/09/2000	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					

Oficio N° 7170 de 18 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0009137

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 27/04/2020	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	